

Esta Dirección-Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/94, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de organización del IASS

### RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Francisco Martínez Benavides, instituida en la localidad de Posadas (Córdoba), el día 14.6.1996, mediante Escritura otorgada ante el Notario don Pedro Antonio Mateo Salgado bajo el núm. 600 de su protocolo, produciendo dicha clasificación los efectos previstos en la D.T. 4.º de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la Escritura Pública de Constitución, otorgada el día 14.6.96 ante el Notario don Pedro Antonio Mateos Salgado, bajo el núm. 600 de su protocolo.

Tercero. Confirmar a las personas relacionadas en el Hecho Quinto de esta Resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Cuarto. Que se inscriban a nombre de la Fundación en el Registro de la Propiedad correspondiente los inmuebles que conforman su dotación fundacional, así como que se proceda a formalizar la titularidad a su favor del capital mobiliario integrante de la dotación, debiéndose remitir a este Protectorado documentación acreditativa de dicha titularidad.

Notificar la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su publicación, Recurso Ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 9 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de grupos con graves problemas sociales.*

Por Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 32, de 15 de marzo), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1997, entre las cuales se encuentra la modalidad de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales para la atención de zonas con especial problemática social.

Por ello, y de conformidad con el artículo 15 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones y entidades que a continuación se relacionan:

1. ZP-AL/05/97. APA CP Puche.  
Equipamiento: 204.800 ptas.

2. ZP-AL-12/97. AA.VV. «La Traña».  
Equipamiento: 830.040 ptas.

3. ZP-AL-23/97. Asc. Cultural «El Ancla».  
Equipamiento: 81.532 ptas.

4. ZP-AL-33/97. AA.VV. «La Fuentecica».  
Equipamiento: 318.735 ptas.

5. ZP-AL-34/97. Asc. Cultural «La Palma».  
Equipamiento: 44.602 ptas.

6. ZP-AL-36/97. AA.VV. «El Buen Pastor».  
Equipamiento: 191.230 ptas.

7. ZP-AL-37/97. AA.VV. «La Esperanza».  
Equipamiento: 600.000 ptas.

Almería, 9 de junio de 1997.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 9 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de grupos con graves problemas sociales.*

Por Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 32, de 15 de marzo), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1997, entre las cuales se encuentra la modalidad de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales para la atención de zonas con especial problemática social.

Por ello, y de conformidad con el artículo 15 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones y entidades que a continuación se relacionan:

1. GP-AL-01/97. ARP.  
Reinserción ex-reclusos: 850.000 ptas.

Almería, 9 de junio de 1997.- El Delegado, Luis López Jiménez.

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la delegación de firma del Rector en los distintos Vicerrectores.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), en relación con el art. 13.1, del mismo cuerpo legal, y en uso de las atribuciones concedidas por el art. 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1.9.83), y demás normas de aplicación.

### RESUELVO

Delegar la firma de las resoluciones y actos administrativos, que se relacionan en el anexo I, en los Vicerrectores que igualmente se relacionan en el mismo, dentro de los límites señalados en los citados preceptos legales.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia